OFICIO N°. 1858

Bucaramanga, agosto 18 de 2023

Señora:
FLOR MARIA TORRES RAMIREZ
C.C. 63.301.859
Email: vladyreyes@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado INVISBU No. 20237002073 de 2023

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada con radicado en referencia, en la que solicita exoneración del impuesto predial del inmueble identificado con 68001010600003710900000005 que corresponde al inmueble inexistente 300-113434,ubicada em el barrio Villa Helena de Bucaramanga, la Subdirección Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, se permite informar que la documentación radicada en la solicitud fue revisada, por lo cual, nos permitimos entregar respuesta en los siguientes términos:

1. Frente a su solicitud de exoneración del impuesto predial - cobro establecido por viviendas en zona de traslado (reubicación), de los inmuebles identificados con No 68001010600003710900000005 que corresponde al inmueble inexistente 300-113434, del municipio de Bucaramanga, a la fecha se ha corrido traslado por competencia de su solicitud junto con los documentos adjuntos para surtir el trámite pertinente, a la Alcaldía de Bucaramanga-Secretaria de Hacienda, ubicada en la carrera 11 N°. 34-52, fase I del Municipio de Bucaramanga, correo electrónico: contactenos@bucaramanga.gov.co; nsrojas@bucaramanga.gov.co.

2. En consecuencia, será la mencionada entidad la encargada de dar respuesta de fondo a su petición.

Finalmente, se informa que Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU, ha contestado este derecho de petición, dando un trámite de forma CLARA, PRECISA y de FONDO, de conformidad con lo señalado en el Art. 21/ Ley 1755 de 2015.

Cualquier duda o inquietud adicional podrá ser presentada a través del correo electrónico: contactenos@invisbu.gov.co .

Cordialmente,

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Dra. Silvia Lucia Camelo Serrano - Abogada contratista Subdirección Jurídica

Anexo: Oficio 1857, remisorio de solicitud a la Alcaldía de Bucaramanga.